



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA PROGRAMA RECREATIVO DE VERANO FESTIVALES 2019.-

HUEPIL, 04 DE ENERO DEL 2019.-

DECRETO N° 89 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.-
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA RECREATIVO DE VERANO FESTIVALES 2019, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, en el contexto del Subprograma Recreacionales y Deportivos, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo de la cuenta 22.01.001, 22.04.010, 22.07.002, 22.08.007, 22.08.011, 22.08.999, 22.09.999 y 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado PROGRAMA RECREATIVO DE VERANO FESTIVALES 2019, subprogramas Recreacionales y Deportivos, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
	Alimento para personas	1.040.717.-
	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	734.676.-
	Servicio de impresión	900.000.-
	Pasajes y fletes	500.000.-
	Servicio de producción	1.547.000.-
	Otros servicios generales	44.728.889.-
	Otros	700.000.-
	Premios y otros	3.280.853.-
	Total	\$ 53.432.135.-

Apótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- S. Municipal
- Depto. De Finanzas
- Archivo Municipal
- Activo Oficial
- GEPI/GEPI/SJ/spfv



Director
Dirección Desarrollo
COMUNITARIO

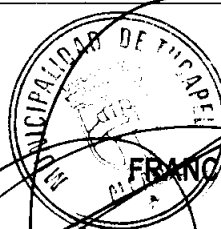
**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA RECREATIVO DE VERANO FESTIVALES 2019
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES MUNICIPALES
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer el acceso de la comunidad a la sana recreación y esparcimiento, a través del desarrollo artístico cultural en la temporada estival. - Contribuir a rescatar las tradiciones musicales, artísticas, culturales locales asociadas al desarrollo de Festivales con más de 20 años de historia en la Comuna. - Promover el desarrollo musical, artístico, cultural y el fomento del turismo local.
DESCRIPCION GENERAL	<p>Programa desarrollado a contar del año 2004, destinado al Desarrollo de 4 festivales, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Festival Arco Iris de Huepil, 18 de Enero, 21:00 hrs. Estadio Municipal de Huepil. - Festival El Avellano de Polcura, 26 de enero, 21:00 hrs. Estadio Municipal de Polcura. - Festival La Laguna de Trupan, 09 de Febrero, 21:00 hrs. Estadio Municipal de Trupan. - Festival El Cóndor de Tucapel, 16 de Febrero, 21:00 hrs. Estadio Municipal de Tucapel.
ACTIVIDADES	Realización de 4 festivales, con su respectiva difusión, organización y producción.
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADOS	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
TRABAJADOR SOCIAL USS
DIRECTOR DIR. DES. COMUNITARIO



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

HUEPIL, 04 DE ENERO DEL 2019.-

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Dirección desarrollo Comunitario

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2019 PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:	SOCIAL
Objetivo Estratégico:	
Lineamiento Estratégico:	

Nombre Proyecto o Programa:	PROGRAMA RECREATIVO DE VERANO FESTIVALES 2019
------------------------------------	---

Sub Programa *	Recreacionales y Deportivos
-----------------------	-----------------------------

Tiempo de Ejecución: ENERO A FEBRERO
Unidad Responsable: DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Funcionario Responsable: EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

Fundamentación Legal : Art. N° 4, letra a e y l, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades
--

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
	Alimento para personas	1.040.717.-
	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	734.676.-
	Servicio de impresión	900.000.-
	Pasajes y fletes	500.000.-
	Servicio de producción	1.547.000.-
	Otros servicios generales	44.728.889.-
	Otros	700.000.-
	Premios y otros	3.280.853.-
	Total	\$ 53.432.135.-